



OFICIO N° 112317  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.48°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

La Diputada señora MARTA GONZÁLEZ OLEA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas, desagregadas por región, servicio y causal, durante los meses de agosto y septiembre del año 2023.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL





## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**A:**  
**CLAUDIO REYES BARRIENTOS**  
Superintendente de Seguridad Social

**DE:**  
**MARTA GONZÁLEZ OLEA**  
H. Diputada de la República Distrito 15

---

**En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 9 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted remitir a esta solicitante la siguiente información:**

Diversos diagnósticos e informes recientes han puesto de manifiesto que, si bien el sector privado ha comenzado a aplicar progresivamente los lineamientos de la "Ley de Conciliación" en lo relativo a teletrabajo, adaptabilidad horaria, y derechos parentales, persiste una importante deuda en el sector público. Tal como señala el boletines de Teletrabajo de la Auditoría Interna de Gobierno y dictámenes de la Contraloría General de la República, y que han advertido especialistas y representantes gremiales en distintos medios de comunicación, la administración del Estado no ha implementado adecuadamente medidas de conciliación, provocando desigualdades significativas entre trabajadores del aparato público y privado.

A lo anterior se suma la duda jurídica sobre la aplicabilidad de la Ley N° 21.645 a los funcionarios/as públicos/as, cuestión abordada por diversos académicos, y que ha suscitado discusiones en torno a la urgencia de una norma que garantice la conciliación como un derecho universal también en el empleo estatal.





En dicho marco, y con el fin de contar con antecedentes objetivos que permitan avanzar en soluciones concretas desde la función legislativa, solicito a usted tenga a bien remitir un informe con los siguientes antecedentes:

1. Cantidad total de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas, desagregadas por región, servicio y causal, durante los meses de **agosto y septiembre del año 2023**.

Sin más que agregar, esperando una pronta respuesta, me despido.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARTA GONZÁLEZ OLEA**  
H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

